

Preguntas más frecuentes Programa de intercambio SICUE

¿Qué es el programa SICUE?

SICUE es un programa de movilidad nacional que permite al estudiantado universitario cursar parte de sus estudios en una universidad española distinta a la de origen, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

Hasta el curso 2012-2013 estuvo apoyado por las becas SÉNECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no está apoyado por becas y ayudas económicas a nivel nacional o a nivel estatal salvo que así lo contemplen los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, las universidades y comunidades autónomas podrán ofrecer ayudas complementarias propias. Las universidades publicitarán estas convocatorias en tiempo y forma.

¿Cuándo se abre el plazo de solicitud?

El plazo de solicitud para realizar una movilidad SICUE en el curso 2026-2027 será del 30 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026.

De manera excepcional, los plazos podrán mantenerse abiertos en los siguientes casos, siempre con la debida justificación y supeditados a la disponibilidad de plazas o a la firma de un nuevo convenio aceptado por la universidad de destino:

- Estudiantes deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.
- Víctimas de violencia de género.
- Estudiantes que, por razones de salud, necesiten trasladarse a un municipio concreto.

En otras circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, también podrá valorarse la ampliación o modificación de los plazos.

En el caso de los colectivos anteriores, se admitirá la solicitud, que deberá justificarse puntualmente y, quedará supeditada a la disponibilidad de plazas en los convenios existentes o a la firma de un nuevo convenio que dé cobertura al intercambio con la consiguiente aceptación por parte de la universidad en cuestión.

¿Dónde se presentan las solicitudes?

Las solicitudes deben presentarse en la universidad de origen, siguiendo el procedimiento que esta establezca.

En caso de que no exista un procedimiento específico, el estudiantado podrá utilizar el Formulario A – Solicitud de movilidad académica, disponible en esta [web](#) y en las oficinas de movilidad correspondientes.

¿Cuántos créditos hay que tener superados y matriculados antes de solicitar el intercambio?

Para poder participar en SICUE, el estudiantado deberá:

- Tener superados al menos 45 créditos en la universidad de origen
- Estar matriculado en 30 créditos adicionales

Además, se deberá respetar la normativa interna de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de

créditos superados para poder optar a un intercambio SICUE, en cuyo caso se aplicará dicha normativa.

¿Cuántos créditos se deben matricular en la universidad de origen para realizar durante el intercambio?

La estancia en la universidad de destino podrá ser de:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.
- Medio curso: para cursar un mínimo de 24 crédito

En aquellos supuestos en que los que el estudiantado le reste para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando el estudiante se matricule de la totalidad de estos.

Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento, víctima de violencia de género o por razones de salud debidamente justificadas.

En el caso de estudiantes con discapacidad: el estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la diversidad y la discapacidad de la universidad de origen.

En estos casos, las universidades de origen y de destino velarán por garantizar una adecuada información, coordinación y seguimiento, a través de las personas responsables de movilidad y de las unidades de atención a la diversidad y la discapacidad, con el fin de asegurar el mejor desarrollo de los intercambios del estudiantado con discapacidad.

¿Se pueden cursar asignaturas suspensas y optativas durante la movilidad?

Siempre que no contravenga la normativa interna de la universidad de origen y la coordinación académica de dicha universidad así lo autorice, se podrá incluir en el acuerdo académico, asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

También es posible:

- Incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que haya acuerdo, previa autorización de ambas coordinaciones (origen y destino).
- Cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, mediante su incorporación posterior como optativas al expediente del estudiantado en la universidad de origen.

¿Se pueden cursar las prácticas y los trabajos finales de titulación durante la movilidad?

Sí, siempre que:

- Esté contemplado en el acuerdo entre las universidades
- Exista confirmación previa por escrito por parte del centro de destino.

Estos créditos podrán contabilizarse dentro de los mínimos exigidos por la convocatoria SICUE.

¿Quién realiza la selección y valoración de solicitudes?

La selección será realizada por una Comisión ad hoc presidida por el/la representante de la Institución. Para la valoración, se tendrá en cuenta la nota media del expediente de calificación conforme al baremo de esta convocatoria (con las calificaciones obtenidas durante sus estudios y hasta el curso anterior).

¿Cuándo y dónde se publican las relaciones de plazas de movilidad concedidas?

Las resoluciones se publicarán hasta el 3 de abril de 2026, en la página web y los tablones de anuncios de la oficina de movilidad o facultad correspondiente de la universidad de origen.

¿Se puede reclamar en caso de que la plaza sea denegada?

Sí, en caso de denegación de la solicitud, el/la interesado/a podrá reclamar ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- Que en la resolución hayan incluido documentos de dudosa validez.
- Otras circunstancias que estén debidamente justificadas.

¿Cómo se eligen las asignaturas a cursar durante la movilidad?

Una vez concedida la plaza SICUE, el/la estudiante tendrá que cumplimentar el Impreso C- Acuerdo Académico en el plazo indicado en la convocatoria. Este documento recogerá la equivalencia entre las asignaturas matriculadas en la universidad de origen y las asignaturas a cursar en la universidad de destino.

El acuerdo académico es un documento aceptado y consensuado por las tres partes implicadas (estudiantado, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y solo podrá ser modificado en el plazo de un mes desde el inicio del semestre.

¿Se puede disfrutar más de una vez de un intercambio SICUE?

Sí, con las siguientes condiciones:

- Se puede participar por segunda vez siempre que sea en una universidad de destino distinta a la del primer intercambio.
- Si ya se disfrutó de una movilidad SICUE, este hecho podrá ser tenido en cuenta en la valoración de una nueva solicitud.
- En el caso de haber realizado una movilidad en una titulación anterior, se podrá solicitar nuevamente SICUE en la misma universidad, siempre que sea para una titulación distinta y en un curso académico diferente. Esta medida reconoce cada titulación como un ciclo académico independiente, permitiendo a los/as estudiantes explorar distintas oportunidades educativas a lo largo de sus estudios, aunque éstos sean del mismo nivel.

¿Pueden los/as estudiantes comunitarios/as y no comunitarios/as residentes en España solicitar una plaza de movilidad?

Sí.

¿Puede un/a estudiante en otro programa de intercambio solicitar una plaza SICUE?

Sí, siempre que los períodos de movilidad no coincidan.

Más información

Si deseas recibir información y asesoramiento para participar en SICUE, contacta con tu universidad. Puedes dirigirte a la Oficina SICUE de tu centro y consultar el texto completo de la convocatoria en la página web de tu universidad. En [este enlace](#) encontrarás los datos de contacto de tu Oficina SICUE.